

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de septiembre de 1990.Visto los fundamentos expuestos en el
pedido de prórroga de adscripción de la auxiliar superior de
7a. Liliana D'alesandro y,

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Prosecretaría de Patronatos de la Cámara Nacional de Apelaciones solicita prórroga de adscripción de la auxiliar superior de 7a. del Juzgado Federal Electoral de Capital a la mencionada Prosecretaría de Patronatos.

Que si bien se ha excedido el término mediante el cual este Tribunal concede las adscripciones, los fundamentos expuestos y las conformidades prestadas permiten hacer excepción al principio enunciado en la resolución 1279/79. Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar por última vez los alcances de la resolución nº 201/90, por seis meses la adscripción de la auxiliar superior de 7a. -personal administrativo y técnicoseñorita Liliana D'Alessandro de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.-

austaragua

Registrese, hágase saber y archivese.-

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ VICEPREDIDENTE DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION